

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 008

Lima, 09 ENE 2015.

Visto el Oficio N° 304-I-UPI-OCPLA-2014 mediante el cual el Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, remite la **APROBACIÓN** del estudio a nivel de PIP: **"Instalación de un Centro de Excelencia de Capacitación en Sistemas Ópticos"**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Ingeniería considera entre sus Lineamientos Generales en Infraestructura y Equipamiento brindar *"servicios integrados y de fácil acceso al usuario"* y contar con *"ambientes agradables, modernos y seguros que apoyen a la formación integral del alumno"*.

Que, mediante el Informe Técnico N° 123-UPI-OCPLA-2014, se declara como Resultado de Evaluación: VIABLE, lo que implica que el citado Proyecto de Inversión Pública ha sido APROBADO por la Unidad Evaluadora - UNI, de conformidad con la Ley N° 27293: "Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública" y la Ley N° 28802: "Ley que modifica el Sistema Nacional de Inversión Pública", Decreto Supremo N° 102-2007-EF: "Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública" y modificatorias, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 que aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/68.01: "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública" y modificatorias;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

1. Declarar la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública **"Instalación de un Centro de Excelencia de Capacitación en Sistemas Ópticos"**, con código SNIP N° 301541.
2. Que, el Informe Técnico N° 123-UPI-OCPLA-2014 que declara como Resultado de Evaluación: VIABLE, forme parte de esta Resolución; así como el Formato SNIP-09.



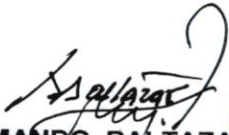
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No.008

Lima, 09 ENE 2015

- Hágase de conocimiento la presente Resolución a la Dirección General de Política de Inversiones del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina de Programación e Inversiones de la Asamblea Nacional de Rectores.

Regístrese, comuníquese y archívese


Ing. ARMANDO BALTAZAR FRANCO
Secretario General (e)




Dr. JORGE ELÍAS ALVA HURTADO
Rector a.i.

